



REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Atendiendo al mal estado de salud del Teniente general D. Rafael Izquierdo y Gutierrez...

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Guerra, JUAN PRIM.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Comunicaciones.—Negociado 3.º

Enterado S. A. el Regente del Reino de lo propuesto por V. I. sobre la necesidad de adquirir 209 trepadores...

SAGASTA.

Sr. Director general de Comunicaciones.

Pliego de condiciones bajo las cuales deberá sacarse a pública subasta la adquisición de 200 trepadores...

1.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la forma que previene la instrucción de 10 de Julio de 1864...

2.º Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

Me obligo á entregar en los almacenes de la Direccion general de Comunicaciones 200 trepadores articulados...

3.º Toda proposicion que no se halle redactada en los términos citados, que exceda del precio fijado como tipo, ó que tenga modificaciones ó cláusulas condicionales...

4.º A la proposicion acompañará, en distinto pliego y con un mismo lema, otro con la misma firma y expresion del domicilio del proponente.

5.º El remate no producirá obligacion hasta que en vista del resultado recaiga la aprobacion superior.

6.º Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá únicamente entre sus autores, durando por lo ménos 40 minutos...

7.º Los pliegos cerrados se entregarán en el acto de la subasta durante la primera media hora...

8.º Llegado este caso, y ántes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan...

9.º Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechándose des luego los que no se hallasen exactamente conformes...

10.º Los documentos que acrediten los depósitos se devolverán en el acto á los licitadores cuyas proposiciones sean desechadas...

11.º Los trepadores serán de hierro forjado, de la mejor calidad, iguales en un todo al modelo que está de manifiesto...

12.º Esta Direccion general dispondrá su reconocimiento en esta capital por medio de un delegado que los hará probar...

13.º La entrega de los trepadores deberá estar terminada á los 30 dias de comunicada al contratista la aprobacion de la subasta.

14.º El tipo máximo por que se admiten proposiciones será el de 7 escudos 300 milésimas por cada juego completo.

15.º El contratista queda obligado á las decisiones de las Autoridades y Tribunales administrativos establecidos por las leyes...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Segunda enseñanza.

Ilmo. Sr.: El Regente del Reino ha visto con agrado el donativo hecho por D. José Moreno Rocafull á la Biblioteca del Instituto de segunda enseñanza...

consecuencia S. A. ha dispuesto que se den las gracias al referido D. José Moreno Rocafull...

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a las Bibliotecas populares los Sres. D. Antonio Romero y Andía...

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador de la provincia de Cádiz participa que ayer, á las ocho de la mañana, fundó en aquel puerto el vapor-correo Comillas...

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 1.º del actual la orden que sigue de S. A. el Regente:

Ilmo. Sr.: En vista del recurso de apelacion interpuesto por los dueños de los buques Magdalena, Maria, Uribe, Maria de la C., Kalhamba, Ariña y otro de hierro...

Considerando que esta real orden para el pago de los derechos expresados y el abono de primas á los armadores de buques españoles...

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien confirmar lo resuelto en el asunto por ese centro directivo.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa de Madrid, á 2 de Julio de 1869, en el pleito pendiente en grado de revision entre Pedro Julian y otros vecinos de Noheda...

Resultando: que en 24 de Diciembre de 1855 Pedro Julian, por sí y a nombre de otros vecinos, acudió al Gobernador de la provincia...

Considerando: que si bien el real decreto-sentencia de 28 de Julio de 1868, resulta publicado cinco meses despues de remitido por el Consejo de Estado...

Resultando: que los documentos que constituyen el expediente son, entre otros: primero, una comunicacion del Gobernador de la provincia...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid y se insertará en la Coleccion legislativa, sacándose al efecto las copias necesarias...

Resultando: que la Junta superior de Ventas acordó desestimar la reclamacion de los interesados...

se confirmó el acuerdo de la Junta por real orden de 2 de Junio de 1866, fundándose, en que los arrendamientos los hacia in solidum el Cabildo...

Resultando: que contra esta disposicion presentó demanda ante el Consejo de Estado D. Saturnino Celorino Rubin, á nombre de Pedro Julian y otros...

Resultando: que terminada la discusion escrita, y celebrada la vista, el Consejo de Estado consultó en 14 de Febrero de 1868 la revocacion de la real orden...

Resultando: que el propio Licenciado D. Saturnino Celorino Rubin, en nombre de Pedro Julian y consortes...

Resultando: que el propio Licenciado D. Saturnino Celorino Rubin, en nombre de Pedro Julian y consortes, presentó demanda de revision...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno para ganar la definitiva...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Resultando: que el Sr. Fiscal, pidió se declarase la improcedencia del recurso, porque no existe ni se comprende sorpresa ni maquinacion fraudulenta de parte del Gobierno...

Montalvo y Colantes.—Luciano Bastida.—Ignacio Vieites.

Publicacion.—Leida y publicada fué la presente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Buenaventura Alvarado...

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiendo quedado vacante por fallecimiento del que lo desempeña el Registro de la Propiedad de Laredo...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en los Gobiernos de las respectivas provincias en el tercer trimestre del presente año...

Table with columns: Meses, Título de las obras, Autor ó traductor, Editor ó propietario, Tomos y tamaño.

Madrid 23 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.

Negociado 1.º

Esta Direccion general ha acordado destinar la decima coleccion de libros que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de instruccion primaria...

Lista de las obras á que se refiere el orden anterior.

- Método práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Naharro. Un tomo en 8.º, pergamino. Madrid, 1856. Método racional de lectura, por D. José María Florez. Un tomo en 8.º, rústica. Madrid, 1867.

Madrid 26 de Octubre de 1869.—El Subsecretario Eugenio Montero Rios.

Habiendo quedado vacante por fallecimiento del que lo desempeña el Registro de la Propiedad de Arzúa...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiendo quedado vacante por fallecimiento del que lo desempeña el Registro de la Propiedad de Vendrell...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en los Gobiernos de las respectivas provincias en el tercer trimestre del presente año...

Table with columns: Meses, Título de las obras, Autor ó traductor, Editor ó propietario, Tomos y tamaño.

Madrid 23 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.

- Plutarco de los niños, por D. Modesto Infante. Un tomo en 8.º á la holandesa. Madrid, 1857. Eufonia, ó la mujer instruida. Un tomo en 8.º á la holandesa. Barcelona, 1850.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

PRIMERA SEMANA DE SETIEMBRE DE 1869. ESTADO de las operaciones practicadas en la primera semana de Setiembre de 1869. DEPÓSITOS, CUENTA NUEVA.

Table with 5 columns: EXISTENCIA en fin de la semana anterior, RECIBIDO durante la presente semana, TOTAL, DEVOLUTO en esta semana, EXISTENCIA para la próxima. Rows include METÁLICO, Depósitos necesarios, Idem provisionales para subastas, Cuentas corrientes, etc.

DEPÓSITOS, CUENTA ANTIGUA.

Table with 5 columns: SALDOS en fin de la semana anterior, INGRESOS, TOTAL, DEVOLUCIONES, SALDOS para la próxima semana. Rows include NECESARIOS, VOLUNTARIOS AL CONTADO, VOLUNTARIOS, etc.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with 5 columns: SALDO de la semana anterior, PAGOS, TOTAL, INGRESOS, SALDO para la inmediata semana. Rows include Por el impuesto del 5 por 100, Por intereses de depósitos, etc.

CUENTA DE RESGUARDOS DE DEPÓSITOS EN METALICO.

Table with 5 columns: EXISTENCIA en fin de la semana anterior, EMITIDOS en la presente, TOTAL, ENTREGADO a los imponentes, EXISTENCIA para la semana próxima. Rows include Resguardos de depósitos de metalico, Residuos de resguardos de depósitos, etc.

CUENTA DE BONOS DEL TESORO.

Table with 5 columns: EXISTENCIA en fin de la semana anterior, EMITIDOS en la presente, TOTAL, ENTREGADO a los imponentes, EXISTENCIA para la semana próxima. Rows include Carpetas provisionales de bonos, Bonos del Tesoro, Residuos de carpetas provisionales de bonos, etc.

CUENTA DE DEPÓSITOS EN EFECTOS PÚBLICOS.

Table with 5 columns: EXISTENCIA en fin de la semana anterior, INGRESOS, TOTAL, DEVOLUCIONES, EXISTENCIA para la semana próxima. Rows include Depósitos necesarios, Idem provisionales para subastas, Internos en pagarés de compradores de bienes nacionales, etc.

Table with 5 columns: METÁLICO, CARPETAS Y BONOS, RESIDUOS DE CARPETAS Y BONOS, DEPÓSITOS EN EFECTOS PÚBLICOS. Rows include Existencias en fin del arqueo anterior, Pagos en el mismo, Existencias para el arqueo inmediato, etc.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía a 184.272, de las cuales pertenecían a metalico 140.089 y a papel 144.183, y en la presente a 184.229 en esta forma: 140.054 en metalico y 144.175 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana a que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 26 de Octubre de 1869.—El Contador, P. A., Manuel Galindo.—V. B.—El Director general, Labrador.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

En el Boletín oficial de la provincia de Cádiz, número 249, correspondiente al día de la fecha, se hallan insertas las condiciones que han de servir de base para la celebración de una subasta el 5 de Noviembre próximo, ante el Administrador de la Fábrica de tabacos de aquella capital, para trasportar desde la misma a las de Sevilla y Coruña 5.780 quintales de hoja de pipa en limpio que ha traido de Manila la barca española Hong-Kong; cuyo tabaco está contenido en los términos que a continuación se expresan:

Table with 2 columns: Tercios, Quintales. Rows include Para la fábrica de la Coruña, Para la de Sevilla.

El transporte se referirá al peso bruto que arrojen los tercios al hacerse cargo de ellos el contratista en los puntos, tiempo y forma establecidos en el citado pliego. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 26 de Octubre de 1869.—El Director general, Lope Gisbert.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El día 13 de Noviembre próximo, a la una, se celebrará segunda subasta pública ante el Sr. Director general del ramo, y simultáneamente en Barcelona, Sevilla, Málaga, Oviedo y Vizcaya a presencia de los Administradores económicos, para contratar la adquisición de 8.000 quintales métricos de hierro colado en lingotes ó barras de 40 a 60 centímetros de longitud y de 5 a 8 de grueso, de la variedad conocida con el nombre de gris. El contrato es extensivo a la entrega de la mayor cantidad de hierro que se reclame con 30 días de anticipación a su entrega.

El precio máximo admisible será fijado por el Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta en esta capital.

La fianza previa para hacer postura consistirá en 3.000 escudos, y la definitiva en 6.000 escudos.

Todas las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente Modelo.

El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de hierro colado de las minas de Riotinto en todo el año económico de 1869 a 1870, se comprometo tomarlo a su cargo, cumpliendo todas sus condiciones, por el precio de... (expresado por letra).

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 26 de Octubre de 1869.—El Director general, Estanislao Suarez Inclán.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Se saca a pública subasta el arrendamiento por cinco años, y con la rebaja de un 20 por 100 de su tasación de 1.288 escudos anuales, los pastos y caiza de los prados del cuartel de la Granja, denominados Parque y Planterío, Prado de las Calles y Jardín de la Reina; en la inteligencia que si para los tres no hubiese pastor, se sustituirán separados con la reducción del referido 20 por 100 de los respectivos tipos anuales de escudos 720, 520 y 48; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Dirección general y en la Administración del Sitio de San Lorenzo el día 20 del corriente, á las doce y media de su mañana, en cuyas oficinas está de manifiesto el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Madrid 19 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca a pública y doble subasta el arrendamiento de varias suertes de tierra de labor, situadas en el término de Pantoja, pertenecientes a la Acequia de Jarama; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este centro directivo y en la Administración del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez el día 4 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta. Madrid 22 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca nuevamente a pública y doble subasta, con la rebaja de un 20 por 100 de su tasación, el arrendamiento de las tierras de labor de la dehesa de Buriles y sus agregados, perteneciente a la Acequia de Jarama; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este centro directivo y en la Administración del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez el día 4 del próximo mes de Noviembre, á las doce y media de su mañana.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta. Madrid 26 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca nuevamente a pública y doble subasta, con la rebaja de un 20 por 100 de su tasación, el arrendamiento de las tierras de labor de la dehesa de Buriles y sus agregados, perteneciente a la Acequia de Jarama; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este centro directivo y en la Administración del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez el día 4 de Noviembre próximo, á la una de la tarde.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta. Madrid 22 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Almería y Adra.

1.º El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Almería a Adra la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos a cada pueblo, y recogiendo los que de ellos parten para otros destinos.

2.º La distancia de 64 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en 10 horas y 30 minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Dirección general de Comunicaciones, que podrá al terer según convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 2 escudos por cada cuarto de hora; y a la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista el número suficiente de calaveras mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Jefe de Comunicaciones de Almería.

5.º Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsabilidad del contratista de la conservación en buen estado de las maletas en que se conduce la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administración, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su acción contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que queda reducida la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Sección de Comunicaciones de Almería.

10.º El contrato durará cuatro años, contados desde el día en que se principie el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobación superior de la subasta.

11.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administración principal respectiva si se despidió del servicio á fin de que con oportunidad pueda proceder á nueva subasta; pero si en esta época existieren causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligación de continuar por la tática tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administración podrá sustituirlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga una vez terminado el contrato, empezará á contarse desde el día en que se reciba la comunicación.



GACETA DE MADRID

En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Arana y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Hospital de Madrid, dicta la una de sus autos...

Una herencia en dicho término al sitio de los Cobadales ó Fuente Viva; linda Saliente variegada de Fuente Viva...

Pastrana en 29 de Enero de 1867; y en cuanto a las demás fincas, una informacion peticionaria en la parte que corresponde a cada comprador...

En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Arana y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Hospital de Madrid...

Una dehesa de pasto con algo de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de pasto con monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Una dehesa de monte alto y bajo en dicho término, denominada de Cobas...

Una dehesa de monte alto y bajo, bastante retolera llamada de San Blas, de tres fanegas...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de Centro...

medad, y poco despues sorprendido en 1836 por una temprana muerte, el militar valiente, el Abogado notable...

que las dehesas de pastos, que constituyen una de las grandes riquezas de esa provincia, han bajado un 60 por 100...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Centro...

Mañana continuará la discusion de los asuntos señalados para hoy. Se levanta la sesion.

PARTE NO OFICIAL.

EX TERIOR.

Prévia la pregunta oportuna, fué tomada en consideracion la siguiente proposicion:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para adjudicar en publica subasta la prologacion de la linea de Malpartida de Plasencia por cerca de Galisteo, Montehermoso, Corca Casillas...

La prensa francesa recibida ayer nada adelanta con respecto a lo que hoy ha ocurrido el día 26 en Paris.

Segun noticias de Viena, fecha 23, habrán salido aquel día con direccion a Pesth para acompañar al Emperador Francisco José el Conde de Beust...

Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Panteones. En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, número 55.

Temperatura maxima del aire, a la sombra... Observatorio de Madrid. Observaciones meteorológicas del día 27 de Octubre de 1869.

Observatorio de Marina de San Fernando. Observaciones meteorológicas del día 23 de Octubre de 1869.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del día 27 de Octubre de 1869. Fondos públicos.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Segun los partes recibidos, ayer llovió en San Sebastian. AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Las temperaturas extremas, agua evaporada y lluvia, direccion y velocidad del viento fueron estas:

Observaciones meteorológicas del día 24 de Octubre de 1869.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Octubre de 1869.

PLAZAS DEL REINO. Daño. Benef. Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Villaroria, Zamora.